MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 389 */2015*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 44/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO COMYCSA ELECTROMON, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 04/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 1 - ID 239.274 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 26 de Mayo 2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la solicita autorización para la Adenda N° 3 al Contrato N° 44/2012 Consorcio COMYCSA ELECTROMON, suscripto en el marco del Pedido de Propuesta N° 04/2012 **"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" Grupo N° 1** del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 2222/OC-PR en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del contrato y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 04/2012 – *"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"* Grupo N° 1 - la firma Consorcio COMYCSA ELECTROMON fue adjudicada, según Resolución Ministerial S.G N° 1011 de fecha 9 de Octubre de 2.012;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 351/2015 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la Ampliación del Monto del Contrato en Gs 375.840.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil), Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, y Ampliación de la Vigencia del Contrato por 150 días posteriores al plazo de ejecución de los trabajos adicionales a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 03 al Contrato N° 44/2012 suscripto con la Empresa Consorcio COMYCSA ELECTROMON, en el marco del Pedido de Propuesta N° 04/2012 *"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"* Grupo N° 1, **Ampliación del Monto del Contrato en Gs. 375.840.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 44/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO COMYCSA ELECTROMON, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 04/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 1 - ID 239.274 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

millones ochocientos cuarenta mil), Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, y Ampliación de la Vigencia del Contrato por 150 días posteriores al plazo de ejecución de los trabajos adicionales a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA.

Artículo 2°. **ESTABLECER** la extensión de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo ampliado.

Artículo 3°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES